



AUTO INTERLOCUTORIO No. 146

Popayán, veintitrés de Febrero de dos mil veintidós

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: STEPHANIE PEREZ GAVIRIA
DDO: AGROAVICOLA SANMARINO S.A. REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL
SEÑOR JAIME JAVIER HERNANDEZ FERNANDEZ
RAD: 19001310500220190013000

Por ser necesario se procederá a ordenar aprobar la liquidación de costas que antecede, disponiéndose el archivo de las diligencias previa cancelación del registro respectivo, en el sistema de información Justicia Siglo XXI.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas efectuada dentro del presente asunto, a favor de la demandante, la cual queda en firme en la suma de: CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.000.000.00), a cargo de la parte demandada AGROAVICOLA SANMARINO S.A.

SEGUNDO: PROCEDER al **ARCHIVO** de las diligencias, previa cancelación de la radicación en el Sistema de Gestión Judicial Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

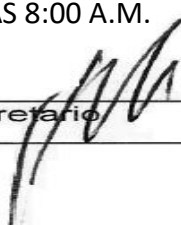


GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

FLM

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 26, FIJADO HOY, 24 DE FEBRERO DE 2022, EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.



Secretario